MEDIO AMBIENTE | PROFEPA

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

INFORME VIÁTICOS

FECHA: *lunes, 21 de agosto de 2023* **RFC:** GOFJ960406692

MEDIO AMBIENTE PROFEPA DELEGACIÓN PUEBLA RECURSOS FINANCIEROS 23 AGO 2023 RECIBIDO

DATOS DEL COMISIONADO

GONZAGA	FLORES	JUAN
Apellido Paterno	***Apellido Materno***	***Nombre (s)***

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 7626 **Nivel y Puesto:** P 12 INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIO DE COXCATLÁN, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los dias: ***14 AL 17 DE AGOSTO DE 2023.***

Con el objeto de: **REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL, EN EL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1611/23; PFPA/27.3/2C.27.2/1612/23:	MUNICIPIO DE COXCATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.	14-ago	17-ago	3.5	850.00	$2,730.00
					TOTAL	$2,730.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	$ -

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	$ -

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	$ 50.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES	$2,780.00

IMPORTE EN LETRA: (DOS MIL SETESIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

LIC. JUAN GONZAGA FLORES.
INSPECTOR FEDERAL DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.
ENCARHADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección al Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

26203

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	26203
FECHA	28/08/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN GONZAGA FLORES** II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**

II.2.-CARGO **INSPECTOR FORESTAL** II.4.-RFC **GOFJ960406692**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE AUTORIZADO
Coxcatlán	**Puebla**	**14/08/2023**	**17/08/2023**	**3**	**1**	MXN	**1,700.00**	**850.00**	100% **5,950.00**
			TOTAL DÍAS:	**3**	**1**				

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**5,950.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Martín Espinosa Faz	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez	JUAN GONZAGA FLORES
Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Puebla	Inspector de medio ambiente y recursos naturales	INSPECTOR FORESTAL

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Oficio PFPA/27.3/2 C.27.2/ **1612**/ 23
Puebla, Pue., a 11 de agosto de 2023

CC. Félix Gómez Velasco y Juan Gonzaga Flores
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del *"Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México"*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que se le comisiona para que *durante la semana del 14 al 18 de agosto del* año dos mil veintitrés, atiendan las siguientes actividades:

Trasladarse al Municipio de Coxcatlá, Región Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, y realicen la inspección a los terrenos forestales ubicados en el predio o paraje denominado **Nopala, Municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla**, por cambio de Uso del Suelo, presunta propiedad de la **C. Teresa Mosqueda Hernández**.

Par lo cual podrán disponer de algunos de los siguientes vehículos oficiales:

ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH1477	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.
Sin más por el momento, agradezco su atención.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
11 AGO 2023
DESPACHADO

A T E N T A M E N T E
INSPECTOR ELITE.

MARTIN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficialía de partes

I' MEF/I' BHM/I'fgv

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla.
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Oficio PFPA/27.3/2 C.27.2/ **1611**/ 23
Puebla, Pue., a 11 de agosto de 2023

CC. Félix Gómez Velasco y Juan Gonzaga Flores
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del *"Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México"*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que se le comisiona para que *durante la semana del 14 al 18 de agosto del* año dos mil veintitrés, atiendan las siguientes actividades:
Trasladarse al Municipio de Coxcatlá, Región Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, y realicen la inspección a los terrenos forestales o preferentemente forestales ubicados en el paraje denominado **El Padre**, pertenecientes al Ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Estado de Puebla, presunta propiedad del **C. Serafín López Atilano**,
Par lo cual podrán disponer de algunos de los siguientes vehículos oficiales:

ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF1062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH1477	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.
Sin más por el momento, agradezco su atención.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
11 AGO 2023
DESPACHADO

A T E N T A M E N T E
INSPECTOR ELITE.

MARTIN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
c.c.p. Oficialía de partes
I' MEF/I´BHM/I'fgv

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx

2023 año de Francisco VILLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
21 AGO 2023
RECIBIDO

Asunto: Informe de Comisión.

C. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR ELITE.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/1611/23 y PFPA/27.3/2C.27.2/1612/23** todos de fecha **11 de agosto de 2023**, mediante el cual el cual se nos instruye realizar visitas de inspección en materia forestal al paraje **"El Padre",** perteneciente al ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Estado de Puebla; y al predio denominado "Nopala", Municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla; y por este medio informamos a Ud. de los resultados obtenidos:

14 de agosto de 2023, siendo las **15 horas**, arribamos al predio denominado "Nopala", Municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla; los **CC. Felix Gómez Velasco y Juan Gonzaga Flores**, en nuestro carácter de inspectores Federales adscritos a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla; quienes nos identificamos con credenciales con fotografías números de folios **PFPA/02725 y PFPA/02776,** la **C. Paula Patricia Castillo Mosqueda, propietaria, representante legal, ocupante o poseedora** del predio denominado "Nopala", Municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla; en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/1612/23, y la orden de inspección Número PFPA/27.3/2C.27.2/0132/23, de fecha 11 y 14 de agosto de 2023, mediante los cuales nos ordenan y comisionan para llevar acabo visita de inspección al predio denominado "Nopala", Municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla; en compañía de la inspeccionada y los testigos de asistencia procedimos a realizar el recorrido al predio antes mencionado, a fin de realizar el inventario de todo lo observado y cuantificado dentro del predio, se suspendió temporalmente los trabajos relacionados con la visita de inspección en el **predio denominado "Nopala", municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla;** en cumplimiento a la Orden de Inspección No. **PFPA/27.3/2C.27.2/00132/23,** de fecha 14 de agosto de 2023, en virtud de que no se disponía de los elementos naturales suficientes (luz y seguridad), reanudándose el desahogo de la visita de inspección a las **09:00 (nueve)** horas del día **15 (quince)** del mes de **agosto** de **2023; y pernoctando en la región, para continuar con las encomiendas el día siguiente.**

15 de agosto de dos mil veintitrés (2023), Siendo las **09:00 (nueve)** horas del día **15 (quince)** del mes de **agosto** de **2023,** constituidos los inspectores actuantes, la visitada o inspeccionada y los testigos de asistencia designados, se procedió a continuar con la visita de inspección al **predio denominado "Nopala", municipio de Coxcatlán, Estado de Puebla;** con la **C. Paula Patricia Castillo Mosqueda,** junto con los testigos de asistencia donde se continuo con la redacción y el análisis de la información recabada en campo para la realización del acta de inspección y concluyendo la visita de inspección a las 20 horas con 20 minutos **y pernoctando en la región, para continuar con las encomiendas el día siguiente.**

16 de agosto de dos mil veintitrés (2023), arribamos al paraje **"El Padre",** perteneciente al ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Estado de Puebla; los **CC. Felix Gómez Velasco y Juan Gonzaga Flores**, en nuestro carácter de inspectores Federales adscritos a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla; quienes nos identificamos con credenciales con fotografías números de folios **PFPA/02725 y PFPA/02776,** el **C. Serafín López Atilano, propietario, representante legal, ocupante o poseedor** del paraje **"El Padre",** perteneciente al ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Estado de Puebla; en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/1611/23, y la orden de inspección Número PFPA/27.3/2C.27.2/0118/23, de fecha 11 y 14 de agosto de 2023, mediante los cuales nos ordenan y comisionan para llevar acabo visita de inspección al paraje **"El Padre",** perteneciente al ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Estado de Puebla; en compañía del inspeccionado y los testigos de asistencia procedimos a realizar el recorrido al predio antes mencionado, a fin de realizar el inventario de todo lo observado dentro del predio inspeccionado, así como la toma de coordenadas de los vértices que conforman el predio inspeccionado, así como también la redacción y el análisis de la información recabada en campo, para la realización del acta, concluyendo la visita de inspección a las **19 (diecinueve)** horas con **00 (cero)** minutos, **y pernoctando en la región, para continuar con las encomiendas el día siguiente.**

17 de agosto de dos mil veintitrés (2023), derivado de las visitas de inspección antes mencionadas y por lo observado se realizó un recorrido por toda la periferia de la plantación de maguey ***(agave sp.)***, del ejido de San Juan Bautista

2023 Francisco VILLA

Coxcatlán, Estado de Puebla; donde se obtuvieron las coordenadas con el apoyo de un GPS marca Garmin modelo GPSmap 62, propiedad esta Oficina de Representación de Protección Amiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla., utilizando un Datum WGS 84, y la imagen satelital tal y como se muestra a continuación:

COORDENADAS UTM					
vértices	X/Latitud Norte	Y/Longitud Oeste	vértices	X/Latitud Norte	Y/Longitud Oeste
1	689621	2021370	11	690097	2020256
2	689249	2020497	12	690609	2019615
3	688827	2020559	13	690777	2020237
4	688603	2020325	14	690731	2020493
5	688225	2020224	15	690676	2020722
6	688279	2019924	16	690395	2021067
7	688667	2019826	17	690171	2020984
8	689236	2019793	18	690179	2020862
9	689262	2019630	19	690113	2020806
10	689510	2019629			

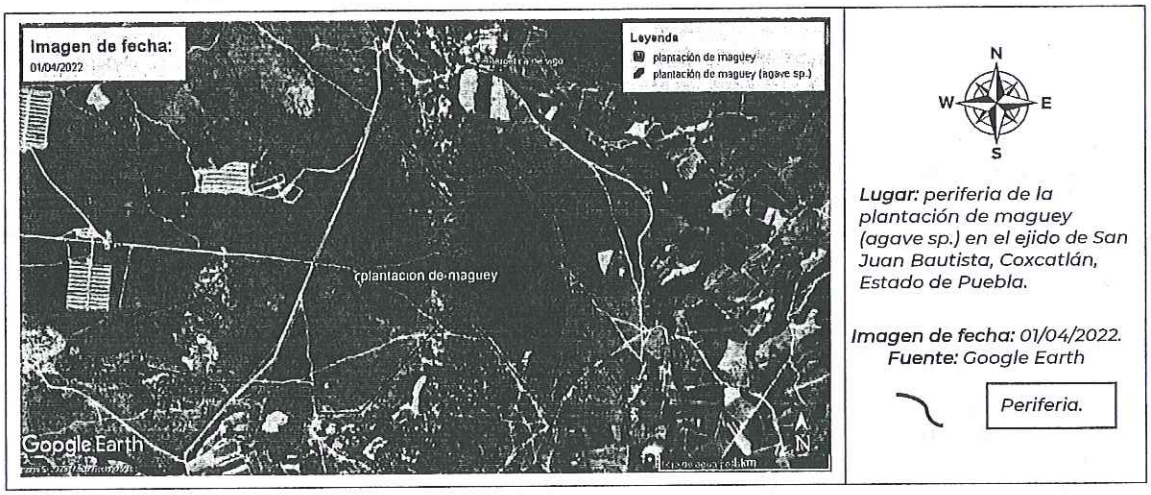

Lugar: periferia de la plantación de maguey (agave sp.) en el ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Estado de Puebla.

Imagen de fecha: 01/04/2022.
Fuente: Google Earth

Periferia.

Posteriormente, **retornando a la ciudad de Puebla.**

ANEXO FOTOGRAFICO.

Imagen I.- Recorrido por el predio sujeto a inspección junto con el inspeccionado.

Imagen III.- Raíces de árboles arrancados.

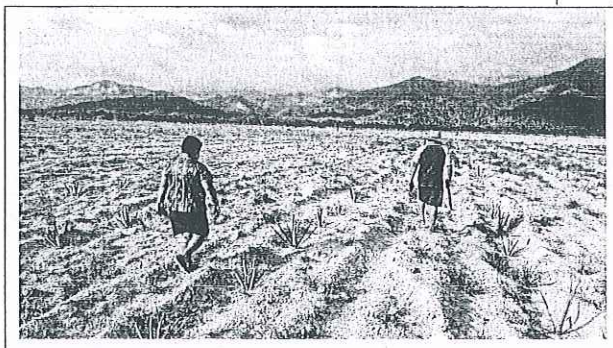

Imagen III. Recorrido por el predio sujeto a inspección junto con la inspeccionada.

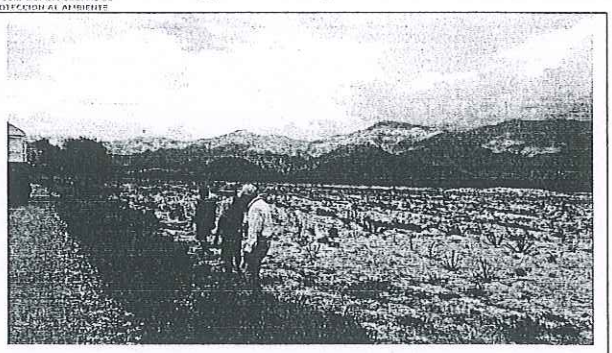

Imagen II. Identificación de cada uno de los vértices que conforman el predio inspeccionado.

Imagen II.- Recorrido por la periferia la plantación de maguey (agave sp.) en el ejido de San Juan Bautista, Coxcatlán, Estado de Puebla..

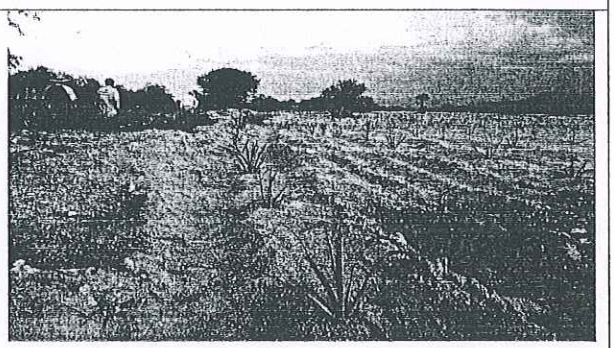

Imagen IV.- Condiciones actuales de la plantación de maguey (***Agave sp***).

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente PERSONAL COMISIONADO		VO.BO. ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.
C. Felix Gómez Velasco.	C. Juan Gonzaga Flores.	Ing. Beatriz Herrera Meza.